ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 97/19 – CON ID N° 371899 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO MURO Y ALCANTARILLADO SOBRE LA CALLE SIN NOMBRE HERNANDARIAS MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE.

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los ***13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE , DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE***, siendo las 07:30 horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, la Secretaria de la UOC Srt Veronica Reyes y por la otra la empresa participante AC CONSTRUCCIONES Y PROVISION MAT. EN GRAL.,a los efectos de dar apertura al Sobre correspondientes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 97/19 – CON ID N°371899 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO MURO Y ALCANTARILLADO SOBRE LA CALLE SIN NOMBRE HERNANDARIAS MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE , comunicada a la DNCP.-**

Acto seguido se procede a la apertura del sobre de oferta presentada considerando la Resolución Nº 522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art. 2- DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.-

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas

A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdos a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	AC CONSTRUCCIONES Y PROVISION DE MAT. EN GRAL RUC 1713683-0
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2	√
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	√
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	√
4. Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	√
7. Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra.	√
8. Garantía de mantenimiento de la oferta 5%. (póliza)	√
9. Constancia del SIPE - OPCIONAL	√
TOTAL	**159.000.000**

Siendo las 07:50 horas, se da por concluido el presente Acto de Apertura del sobre del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 97/2019**, suscribiendo los presentes en **4** copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

Srt. VERONICA REYES
SECRETARIA DE LA U.O.C

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Arnaldo Gaona
JEFE DE C.D DE LA U.O.C